CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO EN EL DISTRITO DE TRINIDAD.----------

CONTRATO Nº MT 28/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. CEFERIANO ZARZA** con **C.I. 2.296.529 RUC Nº 2296529-7,con domicilio en Arroyo Porá 3654 de la ciudad de Encarnación,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1º OBJETO.
El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO.----------**

Art. 2º DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El dictamen del Comité Evaluador de Ofertas;
(g) Las garantías;
(h) Los planos y especificaciones técnicas;
(I) Anexos, y adendas si los hubiere;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Art. 3° IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 077, recursos provenientes de la ley N° 5255/14, que concede un aporte especial para el Distrito de Trinidad, establecido en el presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Trinidad, para el ejercicio fiscal 2016. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 317671----------

Art. 4° PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° **166/2016**, de fecha 26 de Octubre del 2016 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 32/2016 de fecha 02 de Noviembre del 2016.----------

Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2016.----------

Art. 6° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	Cod. catalogo	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	72131601-002	Preparación de la Obra	M2	100,00	5.600	560.000
2	72131601-004	Excavación y Carga de Cimiento de piedra bruta colocada	M3	1,80	371.000	667.800
3	72131601-004	Excavación y armado de zapata de pilares	M3	47,81	1.700.000	81.277.000
4	72131601-005	Mampostería de Nivelación altura de ladrillos comunes de 0,30 m	M2	18,00	84.000	1.512.000
5	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado: Encadenado de base 0,20 x 0,20 Varillas de 6 y 8 mm CASILLA DE ATENCION TURISTICA	Ml	36,00	49.000	1.764.000
6	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado: Viga de base 0,30 x 0,40 Varillas de 6 y 8 mm arriostre de pilares	M3	5,40	1.800.000	9.720.000
7	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M3	13,50	45.500	614.250
8	72131601-006	Aislación Horizontal Asfáltica	Ml	36,00	17.500	630.000
9	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado: Techo DE LOSA de casilla y refugios peatonales . pendiente del techo 20%.	M3	4,50	1.800.000	8.100.000

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - Trinidad
Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA
Arq. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

		Varillas de 12,10 y 8 mm				
10	72131601-006	Aislación de techo de losa y de parte superior de viga del arco con membrana asfáltica adhesiva	M2	42,50	770.000	32.725.000
11	72131601-005	Mampostería de Elevación parte superior, ladrillos vistos de 0,30 m ladrillos comunes compactos seleccionados con junta sin rebaje. Junta de 1,5 cm. Altura=2,80 ml	M2	50,00	115.000	5.750.000
12	72131601-005	Mampostería de Elevación visto de 0,15 m ladrillos compactos de fábrica. Junta de 1,5 cm. Altura=2,80 ml	M2	36,00	66.500	2.394.000
13	72131601-005	Envarillado de 2 varillas de 8 mm bajo antepecho y sobre dintel de ventanas	ML	12,00	49.000	588.000
14	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado: VIGAS de 0,40 x 0,50 Y ARCOS de 0,40 x 0,50. Viga superior 0,30 x 0,50, Losa de base de escultura 1,50x1,50mx 0,15m.8 arcos de refugios 0,30x0,40. Varillas de 12,10 y 8 mm	M3	12,93	1.550.000	20.041.500
15	72131601-008	Revoque interiores de paredes a 1 capa e=1,50 cm y 1 capa con revoque fino.	M2	76,80	17.500	1.344.000
16	72131601-008	Revoque Exteriores de los pilares, vigas y losas. Revoque de base de nivelación y gradas a 1 capa e=1,50 cm.	M2	123,36	17.500	2.158.800
17	72131601-009	Contrapiso de Hormigón de cascotes espesor 7 cm con carpeta. Incluido contrapiso de cocina, baños , zona escenario, caminero perimetral y de acceso	M2	95,00	17.500	1.662.500
18	72131601-009	Piso de baldosas de lajas cortadas de arenisca de Trinidad. Incluye zócalos recortados correspondiente	M2	95,00	135.000	12.825.000
19	72102602-005	5 Ventanas tipo corredizas de vidrios de 6mm con sus correspondientes accesorios : manijas y trancas	M2	3,00	700.000	2.100.000
20	72102602-005	Puerta lateral de madera en tablas tipo rustico con parte superior del marco y de la hoja curvos según diseño. Tipo de 1hojas de 0,90 m x 2,10 m con sus correspondientes herrajes	M2	2,10	1.050.000	2.205.000
21	72101607-002	Revestimiento de piedra laja arenisca tallada colocada con adhesivo especial a la intemperie y con seguros de clavos incrustados en muros, vigas y arcos	M2	83,20	70.000	5.824.000
22	72131601-012	Pintura de paredes a látex interiores	M2	100,80	15.400	1.552.320

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Cristian Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

23	72131601-012	Pintura de paredes de ladrillos visto Y PIEDRAS exteriores previa limpieza, al barniz de silicona para exteriores	M2	324,80	17.500	5.684.000
24	72131601-012	Pintura de paredes exteriores al látex para exteriores	M2	176,70	17.500	3.092.250
25	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz	M2	2,10	17.500	36.750
26	72131601-012	Pintura con barniz plastificante transparente de Revestimiento de piedra laja arenisca tallada	M2	83,20	75.000	6.240.000
		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
27	72131601-001	Bocas de luces , puntos y tomacorrientes	UN	20,00	70.000	1.400.000
28	72131601-001	Artefactos para lámparas de bajo consumo de adosar TIPO SPOT EN CIELORRASO	UN	4,00	140.000	560.000
29	72131601-001	Artefactos reflectores de 500W	UN	8,00	350.000	2.800.000
30	72131601-001	Tablero trifásico.	GL	1,00	1.050.000	1.050.000
31	72131601-013	LIMPIEZA FINAL con retiro de materiales sobrantes y escombro	M2	100,00	7.000	700.000
		ESCULTURA TEMATICA DE LA SANTISIMA TRINIDAD				
32	82151504-99991	Escultura temática de Hormigón Armado hueco con amarre a la estructura de Hormigón Armado del Pórtico	UN	1,00	26.600.000	26.600.000
		JARDINERIA DECORATIVA				
33	70111703-001	Flores de Estación resistentes a la intemperie	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
		MONTO TOTAL:				245.178.170

El monto total a pagar por la obra es de Gs. **245.178.170 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA).----------**

Art. 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será de (30) treinta días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------
7.3 El lugar de la obra es en: sobre la Avda. Santísima Trinidad, a la salida sobre la ruta N° 6, en el DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA.----------

Art. 8° PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Jorge Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9° PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el

compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10°: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11°: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12°: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No habrá anticipo financiero.

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Trinidad, una vez aprobado el certificado.----------

Art. 13°: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14° RECEPCIÓN DE LA OBRA
La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los cinco (05) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los (05) cinco días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA
Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA
Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Trinidad.----------

Art. 15° FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a)Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. ----------

La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia igual a la del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03..----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003..*La liberación de la garantía será en la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

Art. 16° MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Art. 17° CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

Art. 18° SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel. 0985 701 394

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad @hotmail.com

Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.---

Art. 19º ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.--

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Ing. Arístides Aguilar
Intendente Municipal

Sr. CEFERIANO ZARZA
Contratista

CONSTRUCCIONES ZARZA
RUC: 2.296.529 - 7
Cel: 0985 701 394